



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: martes, 23 de Abril de 2024

OTROS JUZGADOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA. SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRAMIENTOS JUECES DE PAZ PROVINCIA DE GUADALAJARA

1384

DON FRANCISCO ANTONIO BELLÓN MOLINA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA,

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Acuerdo 5 de abril de 2024 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

Nombramiento de Juez de Paz titular de ALMONACID DE ZORITA (GUADALAJARA), a D^a MARIA NIEVES DOMINGUEZ SANZ con D.N.I.:****9820.

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de ALMONACID DE ZORITA (GUADALAJARA), a D. EUSEBIO LOPEZ DOMINGUEZ con D.N.I.:****1554.

Nombramiento de Juez de Paz titular de ANGÓN (GUADALAJARA), a D. JAIME GUIJARRO CABALLO con D.N.I.:****5855.

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de ALCOLEA DE LAS PEÑAS (GUADALAJARA), a D. TRINIDAD SIENES GARCÉS con D.N.I.:****9623.

Nombramiento de Juez de Paz titular de MAZUECOS (GUADALAJARA), a D. ELEUTERIO BLANCO PEREZ con D.N.I.:****7306.

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de MAZUECOS (GUADALAJARA), a D. ANGEL



CALLEJA MORENO con D.N.I.:****0492.

Nombramiento de Juez de Paz titular de CASTELLAR DE LA MUELA (GUADALAJARA), a D^a MARIA JOSE BUENO ABAD con D.N.I.:****4761.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia de GUADALAJARA, previo juramento o promesa ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 15 de abril de 2024. EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA. Fdo: Francisco Antonio Bellón Molina.